

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

62**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

Doña Socorro Martín Velasco, secretaria del Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 429 de 2013, a instancias de “Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, Sociedad Anónima”, contra don Álex-Wladimir Balseca Porras, en los que se ha dictado sentencia de fecha 25 de febrero de 2014, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La ilustrísima señora doña Milagros del Saz Castro, magistrada-juez de primera instancia número 17 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 429 de 2013, a instancias de “Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, Sociedad Anónima”, representada por el procurador señor Torrecilla Jiménez, y asistido del letrado don Miguel Martín García-Casado, contra don Álex-Wladimir Balseca Porras, en rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor don Torrecilla Jiménez, en nombre y representación de “Banco de España de Inversiones, Salamanca y Soria, Sociedad Anónima”, frente a don Álex-Wladimir Balseca Porras, en situación procesal de rebeldía, debo:

1. Condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 1.064,34 euros, más los intereses pactados en contrato y no incluidos en liquidación.
2. Condenar y condeno al demandado al abono de las costas procesales causadas.

La presente sentencia es firme, contra ella no cabe recurso alguno.
Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Álex-Wladimir Balseca Porras, para que así conste y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Madrid, a 18 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(02/5.618/14)

